



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00036075- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por la Mgter. Clementina Zablosky, Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, y el Dr. Marcelo Comandú, Secretario de Posgrado de la Facultad de Artes, referida a la apertura de la primera cohorte de la carrera prevista para el año lectivo 2021,

CONSIDERANDO:

Que la carrera está cogestionada por cuatro facultades de la UNC -Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD); Facultad de Ciencias Químicas (FCQ); Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) y Facultad de Artes (FA)- y tiene sede administrativa y académica en la última Facultad.

Que la maestría ha sido aprobada para su implementación y dictado por el Dictamen IF-2018-62515857-APN-CONEAU#MECCYT y su rectificatoria RESFC-2019-70-APN-CONEAU#MECCYT, así como por la RHCS 1701/2019 de la UNC.

Que la propuesta del calendario académico y del monto de la cuota mensual cuenta con la opinión favorable del Comité Académico de la carrera, del Secretario de Posgrado y del Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de la primera cohorte de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Calendario Académico para la Maestría y establecer los siguientes plazos:

Inscripciones: del 17 de febrero al 16 de abril de 2021, inclusive.

Proceso de admisión: del 19 de abril al 18 de junio de 2021, inclusive.

Matriculación: del 22 de junio al 30 de julio de 2021, inclusive.

Período de cursado: 30 de junio de 2021 al 31 de agosto de 2023

Ciclos académicos:

Primer semestre: del 30 de junio al 31 de diciembre de 2021.

Segundo y tercer semestre: del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto semestre: 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Fijar el monto de la cuota mensual de la maestría de acuerdo al siguiente esquema:

-Para estudiantes argentino/as: \$4300 (pesos cuatro mil trescientos), o valor bonificado de \$4000 (pesos cuatro mil).

-Para estudiantes extranjero/as: \$4600 (pesos cuatro mil seiscientos), o valor bonificado \$4300 (pesos cuatro mil trescientos).

ARTÍCULO 4º: Fijar el monto de la matrícula única de inscripción, equivalente al valor de una cuota mensual, en \$4300 (pesos cuatro mil trescientos) en el caso de estudiantes argentino/as y en \$4600 (pesos cuatro mil seiscientos) en el caso de estudiantes extranjero/as.

ARTÍCULO 5º: Establecer como esquema de financiamiento de la presente carrera el pago de una matrícula y 21 cuotas mensuales. Determinar las siguientes fechas de vencimiento para obtener bonificación según cada cuota:

Cuota 1: 10/08/2021

Cuota 2: 10/09/2021

Cuota 3: 10/10/2021

Cuota 4: 10/11/2021

Cuota 5: 10/12/2021

Cuota 6: 10/03/2022

Cuota 7: 10/04/2022

Cuota 8: 10/05/2022

Cuota 9: 10/06/2022

Cuota 10: 10/07/2022

Cuota 11: 10/08/2022

Cuota 12: 10/09/2022

Cuota 13: 10/10/2022

Cuota 14: 10/11/2022

Cuota 15: 10/12/2022

Cuota 16: 10/03/2023

Cuota 17: 10/04/2023

Cuota 18: 10/05/2023

Cuota 19: 10/06/2023

Cuota 20: 10/07/2023

Cuota 21: 10/08/2023

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico. Comunicar a las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD); de Ciencias Químicas (FCQ) y de Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Cumplido pase al Área Económica Financiera para carga de cohorte en sistema Sanavirón. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite.